AÑO 1984.—NUMERO 64 LUNES, 28 DE MAYO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados (año)	1.200	pesetas
Otras entidades y particulares (año)	1.600	"
Otras entidades y particulares (semestre)	800	"
Otras entidades y particulares (trimestre)	400	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	30	pesetas
Precio del número atrasado de más de tres meses.	50	"
Precio del número atrasado de más de dos años...	75	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 5 pesetas por palabra, y los urgentes a 8 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

1444

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Anuncios de devolución de fianza definitiva

Habiendo sido solicitado por DON MARTIN LOPEZ FERNANDEZ, vecino de esta capital, de esta Excelentísima Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 39.200 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de construcción de aceras en la travesía de La Velilla.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1443

Habiendo sido solicitado por DON JUAN GARCIA MARTINEZ, en representación de "TOPYCAR, S. L.", de Madrid, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 24.000 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de los trabajos de fotogrametría para estudio de ubicación de embalses en la provincia de Segovia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1440

Habiendo sido solicitado por DON JOSE ANTONIO CALLEJA HIJAZO, en representación de la empresa "ELVIDIO DOMINGO, S. A.", de San Ildefonso, de esta Excma. Diputación Provincial, la devolución de la fianza definitiva, importante 359.400 pesetas, que constituyó, en su día, para responder de las obras de canalización de la Cacera de Navalcaz para el abastecimiento de agua a Quitapesares (1.ª fase).

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953 ("B. O. E." número 44, de 13-2-1953), por el presente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el B. O. de esta provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Diputación (Negociado de Contratación) cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Segovia, 4 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.

1668

SECRETARIA GENERAL.—UNIDAD DE PERSONAL

Convocatoria de oposición libre para proveer, en propiedad, una plaza de Oficial Conductor-Maquinista de la Corporación provincial

El Ilmo. señor Presidente de la Corporación provincial, mediante Decreto de esta fecha, ha resuelto elevar a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición libre para provisión, en propiedad, de una plaza de Oficial Conductor-Maquinista, que apareció publicada en el Boletín Oficial de la provincia número 49, de 23 de abril último, con la única modificación de incluir entre los admitidos a don Honorio Agüero de Blas, quien acreditó, dentro del plazo de reclamaciones establecido al efecto, estar en posesión de la titulación exigida en la base segunda, apartado c), de las de la convocatoria de referencia; siendo, en su virtud, once los aspirantes admitidos y ocho los excluidos; estos últimos, don Epifanio Alvaro Pascual, don Marcelo Cayón Perteguer, don Pedro Luis Esteban Rincón, don Félix Gómez Sánchez, don Bernardino Hernando Núñez, don

José Emilio Municio del Río, don Juan Luis Olmos Fuentetaja y don Pablo Ruano Muñoz, por carecer de la mencionada titulación.

Asimismo, por dicha resolución se ha procedido a designar la composición nominal del tribunal calificador que habrá de juzgar los ejercicios de la oposición, fijándose, igualmente, el lugar, día y hora del comienzo de los ejercicios, de conformidad con las bases sexta y séptima de la convocatoria.

COMPOSICION NOMINAL DEL TRIBUNAL
(Base sexta)

PRESIDENTE

Titular: Ilmo. señor don Rafael de las Heras Mateo, Presidente de la Corporación.

Suplente: Don José Ignacio García García, Diputado provincial.

VOCALES

En representación del Profesorado Oficial del Estado:

Titular: Don Fidel Cillanueva Cámara, Director del Colegio Público "Santa Eulalia".

Suplente: Don Vicente Cuéllar Fuente, Profesor de E. G. B. del mismo Colegio.

Por la Junta de Castilla y León:

Titular: Don Calixto Rivilla Anaya, Conductor-Maquinista.

Suplente: Don Pablo García Otero, Conductor - Maquinista.

Funcionario de carrera nombrado por la Corporación:

Titular: Don José Luis Galán Luca, Jefe del Parque de Maquinaria.

Como Jefe del Servicio respectivo:

Titular: Don José-Miguel Useros Serrano, Ingeniero Director del Servicio de Vías y Obras provinciales.

Suplente: Don Miguel Angel Garvía Herreros, Ingeniero T. O. P.

SECRETARIO

Don Luis Peinado de Gracia, Oficial Mayor de la Corporación, por delegación del señor Secretario general de la misma, como titular; y como suplente: Don José María Martín Calleja, funcionario Técnico Administrativo de la Corporación.

FECHA, HORA Y LUGAR DEL COMIENZO DE LOS EXAMENES
(Base séptima)

Los exámenes comenzarán el día 18 de junio de 1984, a las nueve treinta horas, en el Parque de Maquinaria del Servicio de Vías y Obras, ubicado en la Finca de Quitapesares, debiendo venir los aspirantes provistos del documento nacional de identidad que acredite su personalidad y de pluma estilográfica o bolígrafo.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, los miembros del tribunal calificador anteriormente relacionados podrán ser recusados por los opositores cuando concurra alguna de las circunstancias que se indican en la referida normativa.

Lo que se hace público, por medio del presente anuncio, para conocimiento de los interesados, de conformidad con lo establecido en las referidas bases que rigen en esta convocatoria de oposición libre y en cumplimiento de cuanto preceptúa el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y del Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, así como las demás disposiciones vigentes en esta materia.

Segovia, 19 de mayo de 1984.—El Presidente, Rafael de las Heras Mateo.—El Secretario general accidental, Luis Peinado de Gracia.

1687

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

GOBERNACION INTERIOR Y PERSONAL

ANUNCIO

La Comisión Municipal Permanente, en sesión del día 21 de mayo de 1984, y de conformidad con las bases de la convocatoria publicada en el Boletín Oficial de la provincia de fecha 4 de abril pasado, para cubrir cuatro plazas de operarios de instalaciones deportivas, pertenecientes a la plantilla laboral de este Excmo. Ayuntamiento, mediante la realización de diversas pruebas y en las que se tendrá en cuenta los méritos de los aspirantes, ha acordado la siguiente lista definitiva:

Admitidos

1.—Don Joaquín Rodríguez Palomo.
2.—Don Santiago Herrero Concepción.
3.—Don Angel Luis Nicolás Vallejo
4.—Don Victoriano Cuenca Ruiz.
5.—Don Raúl Maganto Castro.
6.—Don Alfonso Moro de Andrés.
7.—Don José Antonio Fernández Antón.
8.—Don Francisco Javier Martín Herrero.
9.—Don Jesús Córdoba León.
10.—Don Manuel Sánchez Sánchez
11.—Don Pablo Maganto Castro.
12.—Don Fernando Casado Herranz.
13.—Don Rubén Arévalo Sanz.
14.—Don Benito Francisco Sanz.
15.—Don Arturo Llorente Escobar.
16.—Don Juan Carlos Maganto Castro.
17.—Don Antonio Manuel de Julián Santos.
18.—Don Félix Bermejo Prieto.
19.—Don Luis Fernando Mate Pascual.
20.—Don Jesús de Pablos Martín.
21.—Don Armando Jesús Martín Santos.
22.—Don Fermín García Cristóbal.
23.—Don Jesús Roldán Rincón.
24.—Don José Antonio Vega Sombría.
25.—Don Mariano Rodao Esteban.
26.—Don Juan Miguel Barrio Benito.
27.—Don Eusebio Domínguez Marugán.
28.—Don Angel Piquero Ocaña.
29.—Don Pedro Llorente Otero.
30.—Don José Luis Fernández Martín.
31.—Don Feliciano González Jiménez.
32.—Don Tomás López Pérez.
33.—Don Pablo Jesús Núñez Ortega.
34.—Don Alberto García Cristóbal.
35.—Don Mariano Martín Esteban.
36.—Don Joaquín Palomino García.
37.—Don Ricardo Díez García.
38.—Don Juan Fernando Torrego López.
39.—Don Juan Antcnio Cubo Jordano.
40.—Don Francisco Javier Rodríguez Benedicto.
41.—Don Eloy Manuel Ruano Muñoz.
42.—Don Jesús Bellota Calvo.
43.—Don José María Pascual Fadrique.
44.—Don Alberto Martín Arahuetes.
45.—Don Juan Ignacio Gómez Martín.
46.—Don Félix Rubio Garrido.
47.—Don José María Palacios García.
48.—Don Juan Ignacio Redondo Fragua.
49.—Doña María Concepción González García.
50.—Don Luis Javier Arranz de Dios.
51.—Don Manuel Benito Peñas.
52.—Don Jesús Arribas Calvo.
53.—Don Claudio Antoranz Riopérez.

54.—Don Jesús Angel Rucio Moral.
55.—Don Pablo Nevado Rincón.
56.—Don Jesús Nevado Rincón.
57.—Don Jesús Plaza Arranz.
58.—Don Francisco Javier Redondo Fragua.
59.—Don Frutos Arranz Gómez.
60.—Don Baudilio Romano Callejo.
61.—Don Albitor Navajo Martín.
62.—Don Felipe Izquierdo Martín.
63.—Don Enrique Izquierdo Martín.
64.—Don Miguel A. Cisneros de la Fuente.
65.—Don José María López Tapias.
66.—Don Francisco Emilio Valverde Beyón.
67. Don Miguel del Río de la Calle.
68.—Don Víctor Manuel Mateo Redondo.
69.—Don Jesús Pazos Arribas.
70.—Don Fernado Castellanos Canales.
71.—Don Marcelino Enrique Mateos Sánchez.
72.—Don Angel Luis Martín López.
73.—Don Santiago Grande Zúñiga.
74.—Don Miguel A. Castellanos Llorente.
75.—Don Amancio Fernández Otero.
76.—Don Francisco Javier Lázaro Pinela.
77.—Don José Carlos González Segovia.
78.—Don Federico Alonso Gómez.
79.—Don Julio Yagüe Escudero.
80.—Don Félix López Domingo.
81.—Don Juan Rodríguez Páez.
82.—Don Germán Plaza Delgado.
83.—Don Juan Carlos Escribano Sanz.
84.—Don Ricardo Sevilla Zabaleta.
85.—Don Félix Angel Pablo Velasco Hernández.
86.—Don Fernando Javier Cristóbal Requero.
87.—Don Pedro Agramunt Fernández.
88.—Don Victoriano Pérez García.
89.—Don Pedro Alejo de la Puente.
90.—Don Francisco Javier San Frutos García.
91.—Don Gregorio Sanz Martín.
92.—Don Juan Miguel Pardo Pérez.
93.—Don Eduardo Ayuso del Pozo.
94.—Don Carlos Marigómez de Andrés.
95.—Don Jesús Francisco Peña Ejarque.
96.—Don Emilio Loche García.
97.—Don Francisco Javier Gil Lomillos.
98.—Don José Pando Escolar.
99.—Don Jesús Herrero Rincón.
100.—Don Jesús Guillermo de Frutos Alvarez.
101.—Don Mariano Mateo Redondo.
102.—Don Faustino Mateo Redondo.
103.—Don José Cruz Ortega Tapia.
104.—Don Angel Anaya Pérez.
105.—Don Marcos Pazos Arribas.
106.—Don Miguel Angel Sastre Barrio.
107.—Don Hipólito Rincón Plaza.
108.—Don Aniceto Núñez Mañas.
109.—Don José Luis Herrero García.
110.—Don Enrique González Martín.
111.—Don Antonio Jiménez Francisco.
112.—Don Francisco Javier del Alamo Gómez.
113.—Don Félix Peña Manso.
114.—Don Jesús María Cordero Martín.
115.—Don Fernando Otero Arranz.
116.—Don José Antonio Gallardo Ochoa.
117.—Don Juan José Peñas Martín.
118.—Don Francisco Segovia Rodríguez.
119.—Don Angel Carlos Rodríguez Martín.
120.—Don Jesús Herranz Gómez.

Excluidos

Ninguno.

Igualmente, se acuerda modificar la base cuarta de la convocatoria, a la que se deberá añadir a los miembros que componen el tribunal, y como un Vocal más, al Jefe o funcionario técnico del Servicio correspondiente, lo cual aquél quedará en la forma siguiente:

Presidente: Ilmo. señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento o miembro de la Corporación en quien delegue.

Vocales: Como representante del Profesorado Oficial del Estado.—Titular: Don Manuel Fernández Fernández. Suplente: Don Carlos de Grado Mate.

Como representante del Consejo General de Castilla y León.—Titular: Don Juan L. Blanco Zazo, y como suplente: Don Florián Cardiel Escudero.

El Jefe o funcionario del Servicio correspondiente.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

La fecha para la realización de las pruebas se fija para el día 6 de junio, a las diez horas de su mañana, en la Ciudad Deportiva de La Albuera, de esta capital.

Segovia, 21 de mayo de 1984. — El Alcalde, Miguel Angel Trapero García.

1634

DIRECCION PROVINCIAL DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Jefatura Provincial del ICONA de Segovia

VIAS PECUARIAS

Por don José Martínez Lillo, en representación de CESQUISA, vecino de Madrona, hoy incorporado a Segovia, ha sido solicitada autorización para la ocupación de terrenos en la vía pecuaria denominada "Cordel de Paredones" y "Cordel de Abades", sita en el término municipal de Madrona, hoy incorporado a Segovia, con destino a instalación de 100,29 metros cuadrados de tubería subterránea para desagüe al río Tejadilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de veinte (20) días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Segovia, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes cuantos tengan interés en el asunto, ante esta Jefatura Provincial, Plaza de Guevara, número 1, de Segovia, donde se encuentra el expediente para su examen, durante el mismo período de tiempo, en horas de oficina.

Segovia, 8 de mayo de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1635

EDICTO

Recibido en esta Jefatura el expediente de deslinde del monte número 22 del C. de U. P. (2.ª parcela), denominado "Pimpollada o Pinar y Plantío de las Casas", perteneciente al Ayuntamiento de Frumales y ubicado en el término municipal de Frumales.

Se hace saber que, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 120 y 121 del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, se abre vista del mismo en las oficinas de este Servicio, Plaza de Guevara, número 1, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, para que pueda ser examinado todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas, por los interesados, admitiéndose durante los quince días

siguientes las reclamaciones que se presenten sobre la práctica del apeo o sobre propiedad de parcelas que hayan sido atribuidas al monte al realizar aquella operación.

Sólo podrán reclamar contra la práctica del apeo los que hayan asistido personalmente, o por medio de representantes, a dicho acto.

En cuanto a las reclamaciones sobre propiedad, se advierte que sólo serán admisibles de haberse presentado los documentos correspondientes en el plazo anterior al apeo (fijado por edicto de esta Jefatura, publicado en el Boletín Oficial de la provincia número 30, de fecha 9 de marzo de 1984), debiendo expresarse en dichas reclamaciones el propósito de apurar mediante ellas la vía administrativa, como trámite previo a la judicial civil.

Segovia, 9 de mayo de 1984.—El Jefe provincial, Alvaro Hernández Aína.

1670

DIRECCION PROVINCIAL DEL M. O. P. U.

PROVINCIA DE SEGOVIA

EXPROPIACIONES

Expediente de expropiación forzosa incoado con motivo de las obras de "Ensanche y mejora del firme entre los P. K. 150,0 al 189,9 de la C. N. 110, de Soria a Plasencia por Segovia y Avila". Tramo C. N. I a Segovia". Término municipal de MATABUENA (Segovia).

Por el presente se hace público, con la antelación legal necesaria, que el día 7 de junio de 1984, a las once treinta de la mañana, se procederá al pago del justo precio con relación a los propietarios que se mencionan.

El acto tendrá lugar en el Ayuntamiento de Matabuena, advirtiéndose que para el mismo no se admite más representación que la conferida por un poder notarial ya general, ya especial para este caso. Los propietarios deberán identificar su personalidad con la oportuna documentación.

Núm. de finca	PROPIETARIOS	Justo precio — Pesetas
4	Desconocido	2.856
5	Desconocido	1.482
8	Desconocido	233
9	Desconocido	240
9-A	Desconocido	1.521
10	Don Román Campillo	160
17	Don Crispín Gómez Gil	160
33	Desconocido	874
66	Doña María Tejedor Gil	413
73	Don Román Campillo	911
82	Don Julián Vicente	1.535
107	Don Crispín Gómez Gil	133
108	Don Agustín de Lucas Baeza	374
	TOTAL	10.892

Segovia, 18 de mayo de 1984.—El Director provincial, Francisco Javier Reguera García.

JUEGUE A LAS QUINIELAS,
HAGASE MILLONARIO
Y AYUDE AL DEPORTE SEGOVIANO

1650

Magistratura de Trabajo de Segovia

EDICTO

Don José-Hersilio Ruiz Lanzuela, Magistrado de Trabajo de Segovia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo se sigue exhorto procedente de la Magistratura número 6, de Barcelona, sobre ejecución de sentencia número 315/83, seguida a instancia de don José Tárrega Cabrera, contra Gil Vargas, S. A., con domicilio en Segovia, calle Los Vargas, número 17, por importe de 1.672.824 pesetas de principal, más 150.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan:

Una mezcladora de materiales para la composición de fritas, marca Garders-L, serie Horizontal Mixers; cuya tasación es de 800.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura, señalándose, en primera subasta, el día DOCE DE JUNIO de 1984; la segunda, el día DIECINUEVE DE JUNIO de 1984, y la tercera, el día VEINTISEIS DE JUNIO de 1984, señalándose como hora para todas ellas las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, adjudicándose los bienes al mejor postor. La primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio tipo de la segunda subasta o, en caso contrario, con suspensión del remate, haciendo saber al ejecutado el precio ofrecido para que en un plazo de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presentando persona que mejore la postura, haciendo el depósito legal. La parte actora se reservará el derecho de pedir la adjudicación de los bienes subastados en forma y condiciones establecidas en la vigente legislación procesal. Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero.

Y para que conste y sirva de notificación al público en general y a las partes y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido el presente, en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José-Hersilio Ruiz Lanzuela.

1554

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Jefatura Provincial de Transportes Terrestres

INFORMACION PUBLICA

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles, concesionaria del servicio público regular de transportes de viajeros por carretera entre MADRID Y SANTANDER (V-1.843), solicita ampliación de calendario, consistente en: a) ampliar a todo el año la expedición trisemanal de ida y vuelta que ahora se realiza durante julio, agosto y septiembre, con salida de Santander los lunes, miércoles y viernes, y de Madrid los martes, jueves y sábados; b) establecer una segunda expedición de ida y vuelta entre ambas capitales durante los meses de junio, julio, agosto y septiembre.

Los horarios de estas ampliaciones serían los siguientes:

Para los expediciones anuales: Del 1.° de junio al 30 de septiembre, salida a las 8,30 horas de ambas capitales; del 1.° de octubre al 31 de mayo, salida de Madrid a las 8,30 y de Santander a las 16,30 horas.

Para la segunda expedición (junio, julio, agosto y septiembre): Salida simultánea de ambas ciudades a las 16,30 horas.

De acuerdo con las normas dictadas por la Direción General de Transportes Terrestres, se convoca información pública durante un plazo de VEINTE (20) DIAS hábiles, contados a partir de la fecha siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que las entidades y particulares afectados o interesados en dicha solicitud puedan presentar, por escrito, las observaciones que estimen pertinentes en relación con la misma, la cual se halla de manifiesto en esta Jefatura Provincial, calle Arias Dávila, número 5.

Se convoca, expresamente, a esta información a la Excma. Diputación Provincial de Segovia, a los Ayuntamientos de Santo Tomé del Puerto, Cerezo de Abajo, Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Fresno de la Fuente, Carabias y Honrubia de la Cuesta, y a los titulares de los servicios regulares de la misma clase que se citan, por explotar itinerarios con puntos de contacto en esta provincia con la solicitud de referencia: don Eugenio L. Albarrán; La Rápida, S. L.; Autolíneas de Viajeros. S. A., y S. A. Transportes La Castellana.

Segovia, catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Jefe provincial, José Luis Vallhonrat Merino.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1559

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1, de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El ilustrísimo señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, Pascual Hermanos, S. L., representado por el Procurador don Francisco Martín Orejana y defendido por el Letrado don Julio Sanz Orejudo, y de la otra, como demandado, don Luis Paolo Germano, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don Luis Paolo Germano, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, Pascual Hermanos, S. L., de la suma de trescientas cincuenta y cuatro mil quinientas cincuenta y tres pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja-Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1675

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 129/83, seguidos a instancia del Procurador don Francisco Martín Orejana, en nombre y representación de Agromecánica Segoviana, S. A. (Agromesa), contra Automóviles Claver, S. A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el siguiente vehículo propiedad del demandado:

— Vehículo matrícula SG-4251-C, tasado en la suma de UN MILLON DOSCIENTAS CINCUENTA MIL pesetas.

La referida subasta tendrá lugar el día DIECIOCHO DE JUNIO PROXIMO Y HORA DE LAS ONCE Y TREINTA DE SU MAÑANA, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 28 —Palacio de Justicia—, bajo las siguientes condiciones:

El referido vehículo sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasado, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Segovia, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1549

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número, 1 de Segovia y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruyen diligencias indeterminadas, con el número 103 de 1984, en virtud de lesiones sufridas por FURLANETTO, AMELIA, en accidente de circulación ocurrido el día 15 de abril último, y desconociéndose el actual domicilio en España, por el presente se acuerda la citación de FURLANETTO, AMELIA, a fin de que comparezca ante este Juzgado de Instrucción en el plazo de diez días, a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, para recibirle declaración acerca de los hechos, haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y para ser reconocido por el Médico Forense de las lesiones sufridas, haciéndole saber que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Segovia, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Doy fe.—E/. José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1533

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1, de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de que se hablará, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a catorce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Ilmo. señor don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes, de una y como demandante, don José Antonio Alvarez Méndez, representado por el Procurador don José Galache Alvarez y defendido por el Letrado don Germán Trujillo, y de la otra, como demandado, don José Peña Muñoz, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al deudor don José Peña Muñoz, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedor, don José Antonio Alvarez Méndez, de la suma de doscientas mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éstos y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno al referido deudor.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado, se le notificará en la forma determinada por la Ley de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—Rubricado.

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde, expido el presente, en Segovia, a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. E/. José María Gómez-Pantoja Gómez. — El Secretario, Fernando Sanz Llorente.

1527

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de San Lorenzo del Escorial

EDICTO

Don Alberto Barbasán Ortiz, Juez de Primera Instancia de San Lorenzo del Escorial y su Partido.

Por el presente edicto se anuncia la muerte sin testar de don Luis Garcillán Monjas, nacido el día 7 de noviembre de 1906 en Armuña (Segovia), de estado casado con doña Justa Rubio Hortal, hijo de Félix y Dominga, que falleció en Cercedilla (Madrid), el día 29 de marzo de 1981, sin dejar descendientes ni ascendientes, reclamando su herencia para sus hermanos don Gerardo Garcillán Monjas y doña Sofía Garcillán Monjas, y para sus sobrinos doña María de la Paloma Garcillán Martín, doña Juana-Raimunda Garcillán Martín, don Florencio Garcillán Martín, doña Dominga Garcillán Martín y doña Milagros Garcillán Martín, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en San Lorenzo del Escorial, a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez de Primera Instancia, Alberto Barbasán Ortiz.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

1705

Ayuntamiento de Fuentepiñel

Subasta urgente de arriendo de un prado

Por acuerdo de este Ayuntamiento, el día siguiente hábil después de transcurrir diez días, también hábiles, contados a partir del siguiente en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de esta provincia, tendrá lugar la subasta, a las trece horas, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, del prado "El Arroyal", de los propios de este municipio, con arreglo a los siguientes datos:

1.° Superficie del prado: 18-32-00 héctáreas.
2.° Tasación de éste: Ciento veinte mil pesetas.
3.° Período del arriendo: Desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el treinta de septiembre del año en curso.
4.° Admisión de pliegos: Los martes y sábados, hasta las catorce horas, a partir de las nueve horas, y el último día, hasta las doce y media horas.
5.° Pliego de condiciones: El aprobado por la Corporación, que queda expuesto en el tablón de anuncios, y todo el expediente lo está en la Secretaría municipal a disposición de los interesados.
6.° Fianza provisional y definitiva: Provisional, el 4 por 100; definitiva, el 6 por 100.
7.° Gastos: Serán de cuenta del adjudicatario todos los que se deriven de esta subasta.
8.° Documentación: Plica normal para esta clase de subastas, con reintegro de 25 pesetas y 10 pesetas de la MUNPAL, documento nacional de identidad o fotocopia del mismo, carta de pago de la fianza provisional y declaración jurada, artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
9.° Segunda subasta: De quedar desierta esta primera subasta se celebrará la segunda, al quinto día hábil, en las mismas condiciones.

Fuentepiñel, a 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Cándido Núñez Núñez.

1540

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Anuncio de concurso para contratación conjunto musical

Cumpliendo lo acordado por la Corporación municipal de mi presidencia, es objeto de concurso la contratación de orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales de esta localidad, que en el año actual tendrán lugar los días 18, noche, 19, 20 y 21 de agosto próximo.

La apertura de proposiciones tendrá lugar a las diecisiete horas del veintiún día hábil, contado a partir del siguiente en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, pudiendo presentarse proposiciones hasta media hora antes de la señalada para la apertura.

El pliego de condiciones que regula el acto licitatorio se halla de manifiesto en Secretaría municipal.

No se señala tipo de licitación, el cual será fijado por el concursante en su oferta.

Los gastos de transportes, manutención y otros, así como el impuesto sobre la renta de las personas físicas, serán de cuenta del adjudicatario.

El modelo de proposición, que será reintegrado con póliza de 25 pesetas, será el corriente para esta clase de

concursos. Debiendo acompañar declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación Municipal y carta de pago de constitución de la garantía provisional, que se fija en 2.000 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la Mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la proposición que estime más ventajosa, después de apreciar el conjunto de circunstancias económicas, artísticas o de cualquier clase que concurran.

De quedar desierto se celebrará un segundo concurso, que tendrá lugar a los diez días hábiles siguientes, en las mismas condiciones.

Escarabajosa de Cabezas, 10 de mayo de 1984.—El Alcalde.

1612

Ayuntamiento de Juarros de Voltoya

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que desde el día siguiente hábil en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y durante el plazo de los veinte días hábiles siguientes, se admitirán proposiciones para optar al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que deberá actuar en los festejos organizados por este Ayuntamiento con motivo de la festividad de la Asunción de Nuestra Señora, los días 15 y 16 de agosto de 1984, con sujeción al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, el cual, a tenor de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, se expone al público por el plazo de ocho días, a efectos de examen y reclamaciones.

Para tomar parte en el concurso se constituirá fianza provisional por importe de 4.000 pesetas, siendo la definitiva del 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicado el concurso.

Dada la índole del concurso, no se establece precio o tipo de licitación, limitándose los concursantes a consignar en su proposición la cantidad en que, a su juicio, pueden realizar el servicio, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarle a la proposición más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias artísticas y económicas de los concursantes.

Juarros de Voltoya, 15 de mayo de 1984.—El Alcalde, Benjamín Cuesta.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

1629

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Solicitada por Resinas Sintéticas, S. A., de Nava de la Asunción, la devolución de la fianza que tenía constituida para responder del aprovechamiento de resinas del monte de estos propios, de la pasada campaña, se hace saber al público que, durante un plazo de quince días, pueden realizar cuantas reclamaciones consideren procedentes, transcurridos los cuales sin haberse presentado ninguna se procederá a su devolución.

Aldeanueva del Codonal, 16 de mayo de 1984.—El Alcalde, Antonio Sanz.

1705

Ayuntamiento de Fuentepiñel

ANUNCIO

Por acuerdo de este Ayuntamiento, aprobado los pliegos de condiciones económico - administrativas que han de regir en la subasta de los pastos del prado "El Arroyal", quedan expuestos al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fuentepiñel, a 23 de mayo de 1984.—El Alcalde, Cándido Núñez Núñez.

1568

Ayuntamiento de Aguilafuente

ANUNCIO

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificación de parcela no utilizable o sobrante de vía pública la porción de terreno configurado en una extensión de 73,63 metros cuadrados existente en la calle del Arco, de esta localidad, y que limita con la mencionada calle y con parcelas propiedad de don Ramiro Martín Sanz, don Félix Sastre Ramos, don Antonio Sanz Conde, herederos de don Florentino Martín Bartolomé, don Nicasio Herrero Aragón y don Cándido Pastor Delgado.

Todo lo cual se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 8.° del Reglamento de Bienes de 27 de mayo de 1955, pudiendo examinarse y presentar en la Secretaría municipal las observaciones que se estimaren pertinentes con relación a la documentación que configura el expediente instruido, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

Aguilafuente, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde, Ricardo Casado González.

1539

Ayuntamiento de Sauquillo de Cabezas

Este Ayuntamiento instruye expediente para calificar como parcela no utilizable la porción de terreno comprendida entre la calle Real y las fincas propiedad de doña Coronación Rodríguez y don Luis Miguel Olmos Rodríguez.

Lo que se hace público a los efectos previstos en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, pudiendo examinarse el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar contra el mismo las observaciones oportunas durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

Sauquillo de Cabezas, 30 de mayo de 1984.—El Alcalde, Juan Carlos Monedero Remondo.

1534

HONTANARES DE ERESMA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1983, con todos los justificantes y el dictamen de la Comsión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Hontanares de Eresma, 11 de mayo de 1984.—El Alcalde, Justo de la Viuda Saornil.

1462

MARTIN MIGUEL

De conformidad y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 19, 20 y 26 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, ha quedado definitivamente aprobado el expediente de modificación de tarifas de Ordenanzas fiscales, cuyo extratco es el siguiente:

Ordenanzas y tarifas que se modifican

1. Cementerio.—Nuevas tarifas: Concesión de sepulturas por 30 años, 12.000 pesetas.

2. Licencias de obras.—Nuevas tarifas: a) Obras mayores, 1 por 100 del presupuesto.

b) Obras menores: Sin modificar.

3. Impuesto sobre circulación de vehículos.—Nuevas tarifas: Se incrementan en un 15 por 100 las cuotas actualmente vigentes.

Normativa aplicable: Ley de Régimen Local; Real Decreto 3250/76, de 30 de diciembre; Ley 40/1981, de 28 de octubre, y demás legislación concordante.

Entrada en vigor: A partir del 1.° de enero de 1985 hasta su derogación o modificación.

Martín Miguel, 8 de mayo de 1984.—El Alcalde, José Llorente.

1626

NAVAFRIA

Aprobada por este Ayuntamiento, en sesión de 14 del actual, la rectificación al padrón municipal de habitantes, referida a 31 de marzo de 1984, queda expuesta al público, por término de quince días, en Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones.

Navafría, 14 de mayo de 1984.—El Alcalde, Vicente Ruiz.

1565

SANCHONUÑO

Aprobado por el Pleno, en sesión extraordinaria del día 11 de mayo actual, las rectificaciones del padrón municipal de habitantes y el censo electoral, referidos a 31 de marzo de 1984, se hallan expuestas al público, por plazo de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a los efectos de examen y reclamaciones.

Sanchonuño, a 14 de mayo de 1984.—El Alcalde, José Luis Herrero Sanz.

1592

RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO

ZONA DE SEGOVIA-CAPITAL

EDICTO

Don Juan Boíllos García, Recaudador de la expresada Zona.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra el deudor que más adelante se indica, por débitos a la Hacienda Pública por el concepto de Urbana, se ha dictado, con fecha 11 de mayo de 1984, la siguiente:

"Providencia.—Autorizada por la Tesorería de Hacienda, por acuerdo de fecha 11 de mayo de 1984, la enajenación en pública subasta de los bienes inmuebles embargados en este procedimiento el día 20 de mayo de 1982, como de la propiedad del deudor que más adelante se indica, procédase a la celebración de la subasta, para cuyo acto se señala el día 22 de junio de 1984, a las once horas, en el Juzgado de Paz de Yanguas de Eresma, bajo la presidencia del señor Juez titular del mismo, con asistencia del señor Recaudador y del Secretario del Juzgado, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, 137 y 144 del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese al deudor y anúnciese por edicto, que se publicará en la Casa Consistorial de Yanguas de Eresma, en el Boletín Oficial de la provincia y en esta oficina recaudatoria, y remítase un ejemplar del mismo a Tesorería de Hacienda."

SUBASTA NUMERO 1.

Deudora: M.ª CRUZ BERNABE PEDRAZUELA.

Débitos: 10.983 pesetas.

Finca urbana sita en término municipal de Yanguas de Eresma, calle de La Escuadra, número 7. Consta de una superficie de 96 metros cuadrados, todos ellos cubiertos. Linderos: derecha, Delgado Yuste, Rogelio; izquierda, Lázaro Molinera, Julio, y fondo, Ayuntamiento. No tiene cargas. El tipo de subasta en primera licitación es de 25.950 pesetas, y en segunda licitación el tipo de subasta es de 19.463 pesetas.

En cumplimiento de la providencia antes transcrita, se publica el presente anuncio, y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, como licitadores, lo siguiente:

1.° Para poder optar a la subasta y por espacio de una hora, se recibirán los depósitos del 20 por 100 del tipo de subasta en primera licitación. Acabado dicho plazo se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de la primera licitación.

2.° Si no se hubiesen presentado depósitos para la primera licitación, se abrirá un nuevo plazo de media hora en el que el tipo será el 75 por 100 del que sirvió de base en primera licitación, para que los interesados que lo deseen presenten sus depósitos del 20 por 100 del nuevo tipo, y transcurrido dicho plazo, se admitirán posturas que cubran, al menos, los 2/3 del tipo de esta nueva licitación.

3.° Terminada la subasta se procederá a devolver sus depósitos a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se prevendrá de que si no completa el pago en el acto o dentro de los cinco días siguientes perderá el importe de su depósito, quedando, además, obligado a resarcir a la Administración de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

4.° Que la subasta se suspenderá en cualquier momento antes de la adjudicación de los bienes si se hiciere efectivo el pago de los descubiertos perseguidos.

5.° Que al no estar inscrita la finca embargada en el Registro de la Propiedad, no existen títulos de propiedad de la misma, pudiendo el adjudicatario promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en la Ley Hipotecaria.

6.° Que la Hacienda se reserva el derecho de pedir la adjudicación al Estado de los inmuebles que no hubieran sido objeto de remate en la subasta, conforme al artículo 144.7 del Reglamento General de Recaudación.

7.° Serán por cuenta de los adjudicatarios todos los gastos que se originen del otorgamiento de la escritura.

8.° A los deudores desconocidos y en rebeldía, forasteros o desconocidos, de tenerlos por notificados, con plena virtualidad legal, mediante el presente anuncio.

Segovia, 14 de mayo de 1984.—El Recaudador, Juan Boíllos García.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga, 8